

CALENDARIO DE REGULARIZACIÓN CUOTAS DE AUTÓNOMOS

1. Notificaciones a los autónomos con gestor autorizado RED

La Seguridad Social envió notificaciones a los autorizados por el sistema RED. Estos gestores reciben la información sobre los rendimientos netos declarados por los autónomos en 2023.

NOVIEMBRE 2024

2. Notificación para dar la posibilidad de renunciar a la devolución de cuotas a quienes a 31/12/22 tenían una base superior a sus rendimientos de 2023

En estos casos, se tiene derecho a una devolución, pero también se puede optar por renunciar a ella, para mantener una base de cotización más alta y, con ello, sus prestaciones futuras.

3. Notificaciones a los autónomos que cotizaron por la base correcta en 2023

En diciembre de 2024, la Seguridad Social envía notificaciones a los autónomos que cotizaron correctamente según sus ingresos reales en 2023. De estar en esta situación, el proceso terminará aquí, no hay que hacer nada.

DICIEMBRE 2024

4. Devoluciones de oficio

A principios de 2025, la Seguridad Social iniciará la devolución de oficio a aquellos autónomos que, en 2023, cotizaron por una base superior a la que les correspondía según sus ingresos.

5. Notificación a los autónomos que cotizaron por debajo de sus rendimientos netos para que paguen la diferencia

En este periodo, se notificará a los autónomos que cotizaron por debajo de sus ingresos reales, solicitándoles que paguen la diferencia. Esto incluye a aquellos cuya base de cotización fue inferior al tramo que les correspondía según sus rendimientos netos de 2023.

Si recibes esta notificación, tendrás un mes para realizar el pago correspondiente o solicitar un aplazamiento.

MARZO Y ABRIL DE 2025



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Todas las comunicaciones con el autónomo tendrán lugar por sede electrónica, por lo que no olvides tener activa una dirección de correo electrónico y clave permanente o certificado digital